



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2017 se ha aprobado el siguiente acuerdo que se publica según su tenor:

Detectado error material en los pliegos de licitación que rigen el procedimiento de contratación para la adjudicación de los servicios de gestión de las actividades deportivas del municipio de Seseña (Expediente 13/2017), aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2017, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente acuerdo:

Primero: Proceder a la subsanación del error detectado en los pliegos de cláusulas administrativas de la siguiente manera:

- En la cláusula octava:

En donde dice:

"Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Seseña, plaza Bayona, número 1, 45223, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de ocho días hábiles (...)."

Debe decir:

"Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Seseña, plaza Bayona, número 1, 45223, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de quince días hábiles (...)."

- En la cláusula decimocuarta:

En donde dice:

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones (...).

Debe decir:

La Mesa de Contratación se constituirá el undécimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones (...).

- En la cláusula decimoquinta:

En donde dice:

"El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de cinco días hábiles (...)."

Debe decir:

"El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles (...)."

- En la cláusula decimoséptima:

En donde dice:

"Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la documentación."

Debe decir:

"Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación."

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, siendo el plazo para la presentación de ofertas de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Perfil de contratante, quedando sin efecto todos los plazos anteriores a la aprobación de este acuerdo.

Seseña 23 de junio de 2017.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 3302